



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	FAMI CRÉDITO COLOMBIA S.A.S.
Demandado	RAFAEL MOSQUERA PEREA
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00694-00
Asunto	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente digital constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal a dirección Carrera 35 No. 95 A - 18 y constancia de envío de notificación electrónica remitidas al Despacho el 18 de agosto de 2021 y dirigidas al demandado, las cuales tuvieron resultado negativo.

Igualmente, se incorpora al expediente la constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal remitida a la dirección Carrera 63 No. 32 E – 27, remitida al Despacho el 31 de agosto de 2021 y dirigida al demandado, cuyo resultado fue fallido.

Ahora bien, teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte actora, se le autoriza para realizar las diligencias tendientes a notificar al demandado en la Calle 95 A No. 35 – 62 Medellín.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, notifique al demandado en la nueva dirección autorizada, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af43f0f8a7d6d94b3aa66709a1b44b701dc8aa7af0a444fa8d5b7758323b97ce**
Documento generado en 13/09/2021 05:29:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>